



EVALUACIÓN INTERNA 2020

PROGRAMA SOCIAL

“APOYO ECONÓMICO A POLICÍAS Y BOMBEROS PENSIONADOS DE LA CAPREPOL (PAE CAPREPOL) CON DISCAPACIDAD PERMANENTE”

EJERCICIO 2019



EVALUACIÓN INTERNA 2020

PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A POLICÍAS Y BOMBEROS PENSIONADOS DE LA CAPREPOL CON DISCAPACIDAD PERMANENTE 2019

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
1 Información de Referencia	2
1.1. Nombre del Programa Social	2
1.2. Unidades Responsables	2
1.3. Clave Presupuestaria.....	2
1.4. Año de Inicio del Programa	2
1.5. Último Año de Operación	2
1.6. Antecedentes del Programa Social.	2
1.7. Objetivo General.....	5
1.8. Objetivos Específicos.....	5
1.9. Padrón de Beneficiarios.....	5
2. Información Presupuestal.....	6
2.1. Presupuesto Aprobado y Ejercido del Periodo 2018-2019 por Capítulo de Gasto	6
2.2. Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019.....	6
3. Resultados	7
3.1. Indicador de Fin	7
3.2. Indicador de Propósito	9
3.3. Metas Físicas.....	12
3.3.1. Bienes y/o Servicios	12
3.3.2. Evolución de la Cobertura	13
3.3.3. Análisis de la Cobertura	14
a) Distribución por sexo.....	14
b) Distribución territorial, alcaldía y colonia	15

c) Distribución por grupos de edad.....	17
4. Módulo Autodiagnóstico	18
4.1. Fortalezas y Aprendizajes.....	18
4.2. Obstáculos y brechas	18
4.3 Áreas de oportunidad.....	19
4.4 Satisfacción de beneficiarios (en caso de tener información disponible 2019)	19
4.5. Matriz de diagnóstico interno (FODA: Hallazgos, recomendaciones y observaciones)	19
5. Fortalecimiento del Programa.....	21
5.1. Recomendaciones	21
5.2. Observaciones.....	21
Índice de Cuadros	22
Índice de Gráficos	22
Índice de Tablas.....	22
6. Anexos	23



INTRODUCCIÓN

El trabajo de la política pública en primera instancia es contribuir a cerrar las brechas de la desigualdad. Una forma concreta de avanzar en las políticas públicas sectoriales y programas sociales dirigidos a las personas con discapacidad ha sido a través del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente. Por supuesto, las intervenciones deben ser múltiples con diferentes dimensiones para atender necesidades particulares, superar las desventajas y suprimir los obstáculos.

El programa se crea con la finalidad de dignificar la vida de los policías y bomberos pensionados por la CAPREPOL mejorando su ingreso económico para aquellos que sufrieron algún tipo de accidente y como consecuencia implicó una discapacidad permanente, lo cual limitó su posibilidad de acceder nuevamente al mercado laboral.

La parte medular de la política también implica el monitoreo y su evaluación. El presente documento, es un ejercicio de evaluación interna del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente, que permitió detectar las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad que tuvo su operación en el ejercicio 2019. La información presentada aquí será insumo esencial para el diseño y operación del Programa que redunde en la mejor atención y servicio que se brinda a la población para su desarrollo social y pleno ejercicio de derechos.



1 Información de Referencia

1.1. Nombre del Programa Social

Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL (PAE CAPREPOL) con Discapacidad Permanente 2019.

1.2. Unidades Responsables

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF Ciudad de México) a través de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario y en la operación la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social; y por otra parte la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México (CAPREPOL) debido a un acuerdo de coordinación.

1.3. Clave Presupuestaria

2.6.8.481 Apoyo a Policías Pensionados por Discapacidad Permanente.

1.4. Año de Inicio del Programa

2002

1.5. Último Año de Operación

2019 (Vigente)

1.6. Antecedentes del Programa Social.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México con el compromiso de fortalecer el goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, suscribe en 2002 con la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal un Acuerdo para crear el Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente, a través del cual se brinde un apoyo económico mensual a policías y bomberos (laboraron en la Ciudad de México, aun cuando residan en otra entidad federativa), que por el riesgo de su trabajo sufrieron un accidente que conllevó a que adquieran algún tipo de discapacidad permanente

El objetivo es que, a través del otorgamiento del apoyo económico, policías y bomberos con discapacidad permanente con una pensión inferior a los \$5,900.00, les permita los 17



años de vida del Programa, los cambios que ha tenido están relacionados con los ajustes a los apoyos económicos otorgados.

Problema Social Atendido por el Programa Social

Policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL por discapacidad permanente, en situación de vulnerabilidad económica por no contar con ingresos suficientes para sus diversos gastos de manutención. De acuerdo con datos de la CAPREPOL, en 2017 5,992 personas pensionadas contaban con alguna discapacidad, 594 mujeres y 5,398 hombres; de las cuales 2,530 reciben una pensión menor a \$5,900.00; 382 mujeres y 2,148 hombres.

De acuerdo con la Directriz 20 de las Directrices de Maastricht "ciertas colectividades sufren un perjuicio desproporcionado respecto a ser víctimas de violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales, tales como: los sectores de bajos ingresos, las mujeres, pueblos indígenas y tribales, poblaciones en situación de ocupación territorial, solicitantes de asilo, personas refugiadas e internamente desplazadas, minorías, personas mayores, niñez, campesinos sin tierra, personas con 5 discapacidad y las personas sin hogar." (Directrices de Maastricht sobre las violaciones de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 2000).

Las personas con discapacidad suelen ser uno de los grupos más vulnerables ya que existen barreras de actitud, comunicación, físicas, políticas, programáticas, sociales, económicas y de transporte que les dificultan el goce y ejercicio pleno de sus derechos (Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades, 2014), entre ellos se encuentran sus derechos económicos, que son aquellos que les permiten satisfacer necesidades básicas como: alimentación, vivienda, trabajo y salud y que a la larga si no se fortalecen repercute en el deterioro de su calidad de vida, (Pacto Internacional de Derechos Económicos y Culturales y su Protocolo Facultativo, por la Comisión Nacional de Derechos Humanos 2012). Tanto el cuerpo de policías como de bomberos están expuestos a sufrir algún tipo de discapacidad temporal o permanente por las características de riesgo de su trabajo; es por eso que la Ciudad de México es consciente de esta situación y genera mecanismos que permiten apoyar a aquellas personas que tienen alguna discapacidad a raíz del desempeño de sus funciones como policías y bomberos.

Además de las dificultades económicas que enfrentan las personas pensionadas por la CAPREPOL, derivadas de la discapacidad adquirida durante su tiempo de servicio, se encuentran también las limitaciones debido a su edad. Su seguridad económica se ve restringida conforme la edad avanza, en parte porque las oportunidades de acceso al mercado laboral son carentes para policías y bomberos pensionados o no son acordes a sus habilidades, la falta de capacitación laboral que les permita ampliar sus competencias para el trabajo, la falta de ahorros en activos físicos o financieros al momento del retiro, así como limitadas redes de apoyo familiar y la falta de un sistema de pensiones óptimo.



Por otro lado, el acceso a programas sociales específicos que dan atención a las necesidades de seguridad económica de las personas adultas mayores con discapacidad permanente, es acotado para personas pensionadas de la CAPREPOL por discapacidad permanente, debido a la restricción de edad y territorial de su cobertura.

La pensión otorgada a esta población es limitada para sufragar los gastos relacionados con la discapacidad, debido a una diversidad de situaciones entre las que destacan los altos costos de: medicamentos, rehabilitación, adecuaciones espaciales, cuidados especiales, etc. Cabe destacar que en algunos casos, la persona pensionada es la principal fuente de provisión económica para su núcleo familiar, por lo que el bajo ingreso económico y el limitado acceso a programas de seguridad social y asistencia económica provocan de manera inmediata que la persona pensionada y su familia se encuentren en estado de vulnerabilidad social al tener un acceso limitado a bienes y servicios básicos así como una mala alimentación, que traen como consecuencia un deterioro en la salud física, mental y emocional de la persona pensionada y de su familia.

No sólo las circunstancias de precariedad económica contribuyen a la vulneración social de las personas pensionadas con discapacidad y sus familias, otro factor que la engrosa es la exclusión social generada por la discriminación y una visión homogeneizante de la normalidad; al impedir, omitir o restringir espacios de participación inclusiva en los que puedan ejercer plenamente sus derechos se perpetúan esquemas sociales asistencialistas que limitan el alcance de los Programas y Políticas de impulso a la autonomía de las personas con discapacidad, provocando que ellas queden sujetas a un estado permanente de dependencia de terceras personas o del Estado.

La vulnerabilidad económica de las personas pensionadas con discapacidad provoca la restricción de acceso al derecho a un nivel de vida adecuado, que incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida (Artículo 28, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad). Por lo que se requiere de la colaboración gubernamental interinstitucional que contribuya a la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de la población pensionada de la CAPREPOL por discapacidad permanente.

Es por ello que el Gobierno de la Ciudad de México a través del Sistema DIF Ciudad de México reconoce el heroísmo y esfuerzo de los elementos de las fuerzas del orden y cuerpo de primera respuesta que adquirieron algún tipo de discapacidad en el cumplimiento de su deber, y ahora son pensionados de la CAPREPOL; por medio del otorgamiento de un apoyo económico mensual a quienes cuentan con una pensión menor a \$5,900.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales, como una forma de complementar y mejorar su ingreso contribuyendo a disminuir la vulnerabilidad económica.

Como un programa referente a nivel mundial que brinda este tipo de apoyos, se encuentra el Programa de Beneficios para Agentes de Seguridad Pública en los Estados Unidos de América el cual está dirigido a fuerzas del orden público, bomberos, personal de primera



respuesta y personal de seguridad pública que sufrieron una discapacidad en cumplimiento de su deber, quienes reciben un apoyo económico en una sola ocasión de 343,589 USD; además, de becas escolares mensuales para cónyuges o hijos e hijas por 1,024 USD mensuales.

Como línea base se tiene que el Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente tiene una cobertura del 8.7 %. A nivel federal no existe algún programa que otorgue apoyos económicos a policías y bomberos pensionados por discapacidad permanente y a nivel Ciudad de México este es el único programa en su tipo.

1.7. Objetivo General

Otorgar un apoyo económico mensual variable de acuerdo al tabulador establecido por la CAPREPOL, a 207 Policías y Bomberos pensionados de la CAPREPOL con discapacidad permanente, que una pensión inferior a \$5,900.00 mensuales.

1.8. Objetivos Específicos

- Otorgar el apoyo económico a policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL por discapacidad permanente para complementar su ingreso económico mensual.
- Brindar información sobre derechos humanos y género entre la población derechohabiente, solicitantes y sus familias.

1.9. Padrón de Beneficiarios

Conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Artículo 34, apartado II, el 11 de marzo del 2020 se publicó el Padrón de Beneficiarios del ejercicio 2019 en el siguiente vínculo electrónico de la Plataforma del DIF Ciudad de México:

http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/_padrones/2020/PADRON_CAPREPOL_2020.pdf



2. Información Presupuestal

2.1. Presupuesto Aprobado y Ejercido del Periodo 2018-2019 por Capítulo de Gasto

Tabla 1 Presupuesto por Capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto				
Capítulo de Gasto	2018		2019	
	M	E	M	E
1000				
2000				
3000				
4000	5,022,000	5,022,000	4,406,569	4,406,569
Total	5,022,000	5,022,000	4,406,569	4,406,569

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Cuenta Pública 2018 y 2019.

2.2. Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019

El presupuesto aprobado para el Programa en el ejercicio 2019 tuvo una variación de -12% respecto a lo aprobado en el ejercicio 2018 con motivo de no haberse cumplido la meta física programada, la cual estaba referida al otorgamiento del apoyo económico a 220 policías y bomberos y sólo se otorgó el apoyo a 200 beneficiarios.



3. Resultados

3.1. Indicador de Fin

FICHA TÉCNICA	
Secretaría o Instituto:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México
Unidad Responsable:	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario.
Nombre del Programa	Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2019.
Datos de Identificación del Indicador	
Orden:	1
Nombre del Indicador:	Proporción de policías y bomberos con discapacidad permanente pensionados de la CAPREPOL en con una pensión menor a los \$5,900 mensuales que mejoran sus ingresos.
Tipo de Indicador para resultados / Dimensión del indicador:	Eficacia / Resultado
Definición del Indicador:	Muestra la proporción de policías y bomberos pensionados por discapacidad permanente con un apoyo menor a los \$5,900 mensuales respecto a pensionados por la CAPREPOL
Método del cálculo:	(Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad permanente con una pensión menor a los \$5,900 mensuales / Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad) * 100
Tipo de valor de la Meta:	Relativo
Unidad de medida:	Policías y Bomberos con Discapacidad Permanente / Porcentaje
Desagregación geográfica:	Policías y Bomberos Pensionados con Discapacidad Permanente de la CAPREPOL, en la Ciudad de México
Frecuencia de medición:	Anual
Línea Base y Parametrización	
Viabilidad de Metas	
Comportamiento del indicador:	Ascendente
Línea Base	
Valor Línea Base:	42.22%
Año de la Línea Base:	2018
Periodo Línea Base:	enero-diciembre
Justificación Línea Base:	Se toma como año base, el año anterior
Parámetros de Semaforización	
Tipo de Valor:	N/A
Umbral Verde-Amarillo:	N/A
Umbral Amarillo-Rojo:	N/A
Meta	
Año:	2019
Periodo de Cumplimiento:	Anual



Valor de la Meta Relativa:	42.22%			
Metas Ciclo Presupuestario en Curso				
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Mes de cumplimiento
Enero-Marzo	Proporción de policías y bomberos con discapacidad permanente	Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad permanente con una pensión menor a los \$5,900 mensuales	Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad	Primer Trimestre Abril Segundo Trimestre Julio
Enero-Junio	Proporción de policías y bomberos con discapacidad permanente pensionados de la CAPREPOL en con una pensión menor a los \$5,900 mensuales que mejoran sus ingresos	Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad permanente con una pensión menor a los \$5,900 mensuales	Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad	Tercer Trimestre Octubre Cuarto Trimestre
Enero - Septiembre				
Enero - Diciembre				
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento %
Enero-Marzo	FIN	208	205	101.46%
Enero-Junio	FIN	208	205	101.46%
Enero - Septiembre	FIN	205	205	100.00%
Enero - Diciembre	FIN	201	205	98.21%
Características de las Variables				
Nombre de la Variable:	Policías y bomberos con discapacidad / Total de Policías y bomberos con discapacidad			
Descripción de la Variable:	1. Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad permanente con una pensión menor a los \$5,900 mensuales 2. Policías y Bomberos pensionados por la CAPREPOL con discapacidad			
Medio de Verificación:	Reportes de la CAPREPOL sobre policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente con una pensión menor a los \$5,900 mensuales			
Especifique Otro Medio de Verificación:				
Unidad de Medida:	Policías y Bomberos con Discapacidad Permanente / Porcentaje			
Desagregación Geográfica:	Policías y Bomberos Pensionados con Discapacidad Permanente de la CAPREPOL, en la Ciudad de México			
Frecuencia de Medición:	Anual			

Comentarios: El indicador de fin nos muestra que el periodo de cumplimiento en el 2019 es de poco más del 98%.



3.2. Indicador de Propósito

FICHA TÉCNICA			
Secretaría o Instituto	003A Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México		
Unidad Responsable:	Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario.		
Nombre del Programa	Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente 2019.		
Datos de Identificación del Indicador			
Orden:	1		
Nombre del Indicador:	Proporción de contribución del programa al ingreso económico de las personas beneficiarias del programa.		
Tipo de Indicador para resultados / Dimensión del indicador:	Eficacia / Resultado		
Definición del Indicador:	Muestra la proporción de pensionados que cuentan con un complemento mediante la entrega de un apoyo económico mensual.		
Método del cálculo:	$(\text{Total de personas beneficiarias del programa} / \text{Total de policías y bomberos con discapacidad permanente con una pensión menor a } \$5,900 \text{ mensuales}) * 100$		
Tipo de valor de la Meta:	Relativo		
Unidad de medida:	Policías y Bomberos con Discapacidad beneficiados / Porcentaje		
Desagregación geográfica:	Policías y Bomberos Pensionados con discapacidad Permanente de la CAPREPOL, en la Ciudad de México		
Frecuencia de medición:	Trimestral		
Línea Base y Parametrización			
Viabilidad de Metas			
Comportamiento del indicador:	Ascendente		
Línea Base			
Valor Línea Base:	8.10%	Periodo Línea Base:	Enero-Diciembre
Año de la Línea Base:	2018	Justificación Línea Base:	Se toma como año base, el año anterior
Parámetros de Semaforización			
Tipo de Valor:	N/A		
Umbral Verde-Amarillo:	N/A		
Umbral Amarillo-Rojo:	N/A		
Meta			
Año:	2019		
Periodo de Cumplimiento:	Trimestral		
Valor de la Meta Relativa:	8.10%		
Metas Ciclo Presupuestario en Curso			



Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Mes de cumplimiento
Enero-Marzo	Proporción de contribución del programa al ingreso económico de las personas beneficiarias del programa.	Total, de personas beneficiarias del programa	Total, de policías y bomberos con discapacidad permanente con una pensión menor a \$5,900 mensuales	Primer Trimestre Abril
Enero - Junio				Segundo Trimestre Julio
Enero – Septiembre				Tercer Trimestre Octubre
Enero – Diciembre				Cuarto Trimestre

Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento %
Enero-Marzo	PROPÓSITO	211	208	101.46%
Enero - Junio	PROPÓSITO	210	208	100.90%
Enero - Junio	PROPÓSITO	208	208	100.00%
Enero - Junio	PROPÓSITO	204	208	98.21%

Características de las Variables

Nombre de la Variable:	Personas / Policías y bomberos con discapacidad		
Descripción de la Variable:	1. Personas beneficiarias del programa 2. Policías y bomberos con discapacidad permanente con una pensión menor a \$5,900 mensuales		
Medio de Verificación:	Reporte de CAPREPOL sobre policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente y conciliaciones.		
Especifique Otro Medio de Verificación:			
Unidad de Medida:	Policías y Bomberos con Discapacidad beneficiados / Porcentaje		
Desagregación Geográfica:	Policías y Bomberos Pensionados con discapacidad Permanente de la CAPREPOL, en la Ciudad de México		
Frecuencia de Medición:	Trimestral		
Método de Recopilación:	Informes trimestrales	Especifique:	Reportes de CAPREPOL sobre policías y bomberos pensionados con discapacidad permanente y conciliaciones e Informes Trimestrales.
Fecha de Disponibilidad de la Variable :	Mensual		

Comentarios: El Indicador de Propósito en esta matriz de Indicadores mide la cobertura del programa en función a los datos que CAPREPOL nos proporciona de sus



pensionados, cabe señalar que dato obtenido para el cálculo está en función a los padrones que CAPREPOL administra y el DIF funciona solo como un revisor de los padrones, los montos y la dispersión lo cual acota el nivel de participación en dicho programa.



3.3. Metas Físicas

3.3.1. Bienes y/o Servicios

Tabla 2. Comparativo Metas Físicas

Comparativo Metas Físicas					
	2018		2019		
Concepto	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Comentarios
Bienes y/o Servicios	220	200	205	201	Corresponde a los apoyos económicos otorgados de manera mensual a 200 beneficiarios en el ejercicio 2018 y 201 beneficiarios para el ejercicio 2019.

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad de México, 2019; DIF Ciudad de México, Informe enero diciembre 2019.

Adicionalmente al otorgamiento de apoyos económicos, se distribuyeron materiales de difusión de derechos humanos y género a los beneficiarios del Programa y a sus familias (Tabla 2).



3.3.2. Evolución de la Cobertura

Tabla 3. Comparativo Metas Físicas

Comparativo Metas Físicas					
	2018		2019		
Concepto	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Comentarios
Evolución de la Cobertura	220	200	205	201	Para los ejercicios fiscales 2018 y 2019, se contó con un presupuesto que no se ejerció en su totalidad.

Fuente: Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018 y 2019

En el ejercicio 2019, se entregaron apoyos económicos a 201 personas pensionadas en promedio, de las cuales solo 7 son mujeres. La variación del -1.79% respecto de lo programado, se debe a que, durante el ejercicio de 2019, se realizó la renovación de tarjetas de depósito de todo el padrón de derechohabientes, por lo que hubo personas en estatus de suspensión y “por sustituir” que no se presentaron a realizar el trámite. La cifra que se reporta es el promedio del comportamiento mensual de la operación del Programa durante el periodo enero-diciembre 2019. (Tabla 3. Comparativo Metas Físicas)



3.3.3. Análisis de la Cobertura

Cuadro 1. Análisis de la cobertura

Elementos	Observaciones
Distribución por sexo	Sí aplica.
Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios)	No aplica porque todas y todos los beneficiarios son beneficiarios directos
Distribución territorial, alcaldía y colonia	Sí aplica contando sólo con información por Alcaldía.
Distribución por nivel de escolaridad	No aplica por no contar con dicha información el padrón ampliado del Programa y por no ser parte de los requisitos de acceso.
Distribución por ocupación	No aplica por no contar con dicha información el padrón ampliado del Programa y por no ser parte de los requisitos de acceso.
Distribución por grupos de edad	Sí aplica.

a) Distribución por sexo

Por las características propias del Programa de atender una población proveniente de corporaciones policiacas y de bomberos, donde mayoritariamente son hombres, los beneficiarios del Programa en este sentido son mayoritariamente hombres correspondiendo el 96.3% al sexo masculino y 3.7% al femenino. (Gráfico 1).

Gráfico 1. Distribución porcentual por sexo



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Padrón de beneficiarios del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente, ejercicio 2019.

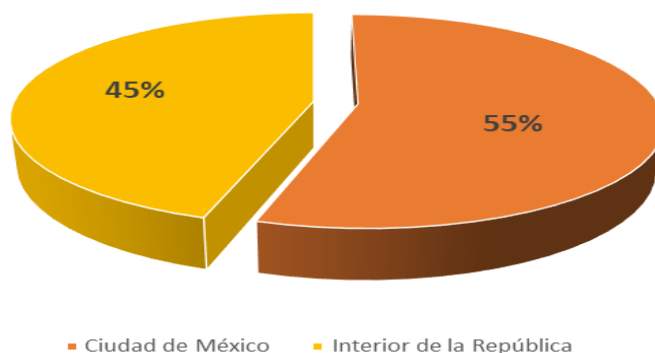


La atención a las personas con discapacidad da cumplimiento a lo establecido por los principios de la política de desarrollo social de la Ley de Desarrollo Social y las Reglas de Operación del Programa social sobre la plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres para acceder al Programa.

b) Distribución territorial, alcaldía y colonia

Conforme a la base de datos del Padrón 2019, el 55% de beneficiarios reside en la Ciudad de México y el 45% al interior de la República. Lo anterior, derivado de lo que establece las Reglas de Operación del Programa, en que uno de los requisitos es haber estado adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México o al Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México sin que necesariamente la persona haya residido en la Ciudad de México (Gráfico 2).

Gráfico 2. Distribución porcentual por lugar de origen



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Padrón de beneficiarios del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente, ejercicio 2019.



Tabla 4. Distribución porcentual de beneficiarios por Alcaldía

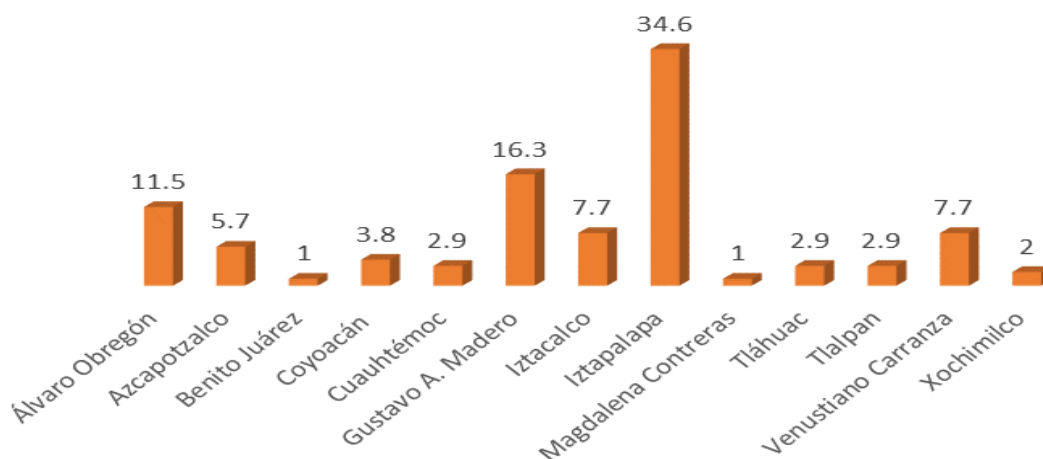
Alcaldía	Beneficiarios	Distribución %	Grado de Marginación
Álvaro Obregón	12	6.3	MUY BAJO
Azcapotzalco	6	3.2	MUY BAJO
Benito Juárez	1	0.5	MUY BAJO
Coyoacán	4	2.1	MUY BAJO
Cuauhtémoc	3	1.6	MUY BAJO
Gustavo A. Madero	17	8.9	MUY BAJO
Iztacalco	8	4.2	MUY BAJO
Iztapalapa	36	18.9	MUY BAJO
La Magdalena Contreras	1	0.5	MUY BAJO
Tláhuac	3	1.6	MUY BAJO - BAJO
Tlalpan	3	1.6	MUY BAJO
Venustiano Carranza	8	4.2	MUY BAJO
Xochimilco	2	1.1	MUY BAJO - BAJO
Interior de la República	86	45.3	MEDIO
Total	190		

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Padrón de beneficiarios del Programa, ejercicio 2019; CONAPO, Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010, en:

http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion_2010_por_entidad_federativa_y_municipio

Por lo que toca a los beneficiarios residentes en la Ciudad de México, las Alcaldías de Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón concentran el 62% de los beneficiarios (Gráfico 3 y Tabla 4).

Gráfico 3. Distribución porcentual por alcaldía



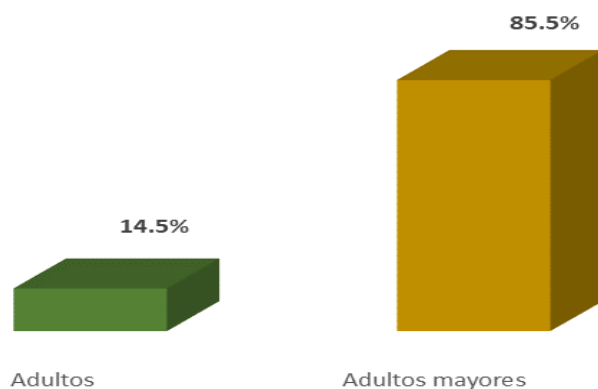
Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Padrón de beneficiarios del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente, ejercicio 2019.



c) Distribución por grupos de edad

Por la naturaleza del Programa, los beneficiarios son personas adultas. Resalta el hecho de que el Programa principalmente tiene como beneficiarios a adultos mayores. La importancia del Programa se hace necesaria con el grado de dependencia y vulnerabilidad de los beneficiarios asociada a la edad, requiriendo atención médica, medicamentos y cuidados personales de modo permanente (Gráfico 4).

Gráfico 4. Distribución porcentual por edad



Fuente: Elaboración propia con base en los datos del Padrón de beneficiarios del Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente, ejercicio 2019.



4. Módulo Autodiagnóstico

4.1. Fortalezas y Aprendizajes

Este apartado, se muestra los resultados del Autodiagnóstico del área operativa responsable del Programa social, y que a continuación se presenta.

1. Fortalezas y aprendizajes

Acceso:

1. Brinda atención a personas con discapacidad que cuentan con un alto grado de vulnerabilidad por su avanzada edad, garantizando la mejora en su calidad de vida.

Operación:

2. La forma de pago no compromete al beneficiario acudir a la Ciudad de México para recibir el apoyo económico, al poder recibirlo desde cualquier cajero automático o tiendas de autoservicio.
3. El Sistema Único de Información (**SUI**), como herramienta para la gestión del programa y generación de reportes como son: nuevos ingresos, bajas del programa, actualización de datos y reposiciones de tarjeta, así como para mantener una base de datos histórica y actualizada, para la toma de decisiones.

Diseño y Control interno:

4. Las Reglas de Operación del Programa, cuenta con procedimientos para las operaciones de *acceso*, *operación* y *supervisión* que definen actores, actividades y tiempos de ejecución, lo que garantiza un servicio oportuno.

4.2. Obstáculos y brechas

2. Obstáculos y brechas

1. Al radicar cerca de la mitad de la población beneficiaria en el interior de la República, la participación de la misma, suele ser limitada.
2. Coordinación institucional intermitente entre los actores de las entidades responsables del Programa, lo que genera vacíos de información relevante para la toma de decisiones en los procesos...
3. Al momento de conformar el expediente de las personas solicitantes, no existe una revisión detallada de documentos por parte de la CAPREPOL, por lo cual el DIF Ciudad de México debe corregir la situación.
4. El recurso presupuestal es insuficiente para aumentar la cobertura del programa social, al contar con una población objetivo de 2,530 policías y bomberos, que se encuentran en lista de espera



4.3 Áreas de oportunidad

3. Áreas de oportunidad

1. Mejorar la coordinación entre el DIF Ciudad de México y la CAPREPOL a fin de hacer más eficiente la operación del Programa, pero también para generar actividades con los beneficiarios que potencie el impacto del Programa en los beneficiarios.
2. Con la experiencia que el área cuenta en la operación de los programas “Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación” y “Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente”, se puede planear actividades de pláticas o talleres sobre diversos tópicos o proporcionar servicios a través de las Unidades de Rehabilitación Móviles.
3. No se menciona en el procedimiento de las Reglas de Operación, la asignación de una persona responsable el cual tenga la facultad de realizar los trámites para agilizar los mismos, en cuanto a entrega de documentos, asignación y/o sustitución de tarjeta, derivado de que la mayor parte de los beneficiarios son adultos mayores y una parte importante vive en el interior de la República.

4.4 Satisfacción de beneficiarios (en caso de tener información disponible 2019)

No se cuenta con información para 2019.

4.5. Matriz de diagnóstico interno (FODA: Hallazgos, recomendaciones y observaciones)

Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
1. Fortalezas y aprendizajes	1.1. Brinda atención a personas con discapacidad que cuentan con un alto grado de vulnerabilidad por su avanzada edad, garantizando la mejora en su calidad de	1.1.1 Generar mecanismos de participación de los beneficiarios para fortalecer el impacto del programa.



Matriz de Diagnóstico Interno		
	vida.	
2. Obstáculos y Brechas	2.1. El recurso presupuestal es insuficiente para aumentar la cobertura del programa social, al contar con una población objetivo de 2,530 policías y bomberos, que se encuentran en lista de espera.	2.1.1. Gestionar ante la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del DIF Ciudad de México, mayores recursos a efecto de ampliar progresivamente la cobertura de la población objetivo.
3. Áreas de Oportunidad	<p>3.1. No se menciona en el procedimiento de las Reglas de Operación, la asignación de una persona responsable la cual tenga la facultad de realizar los trámites para agilizar los mismos, en cuanto a entrega de documentos, asignación y/o sustitución de tarjeta, derivado de que la mayor parte de los beneficiarios son adultos mayores y una parte importante vive en el interior de la República.</p> <p>3.2. Coordinación institucional intermitente entre los actores de las entidades responsables del Programa, lo que genera vacíos de información para la toma de decisiones en los procesos.</p>	<p>3.1.1. Incorporar en las Reglas de Operación, la asignación de una persona responsable de la persona con discapacidad, la cual tenga la facultad de realizar los trámites para agilizar los mismos.</p> <p>3.2.1. Mejorar la coordinación entre el DIF Ciudad de México y la CAPREPOL a fin de hacer más eficiente la operación del Programa, incluyendo actividades con los beneficiarios que potencie el impacto del Programa.</p> <p>3.2.2. Implementar el DIF Ciudad de México actividades de pláticas o talleres sobre diversos tópicos y proporcionar servicios a través de las Unidades de Rehabilitación Móviles que potencien el impacto del Programa en los beneficiarios.</p>
4. Satisfacción de beneficiarios	4.1. No se realizó encuestas a los beneficiarios.	4.1.1. Aplicar encuestas al beneficiario después de proporcionar el servicio a fin de conocer la atención proporcionada por el personal del Programa.



5. Fortalecimiento del Programa

5.1. Recomendaciones

1. Generar mecanismos de participación de los beneficiarios para fortalecer el impacto del Programa.
2. Incorporar en las Reglas de Operación, la asignación de una persona responsable de la persona con discapacidad la cual tenga la facultad de realizar los trámites para agilizar los mismos.
3. Implementar el DIF Ciudad de México actividades de pláticas o talleres sobre diversos tópicos (salud, alimentación, derechos humanos), así como proporcionar servicios a través de las Unidades de Rehabilitación Móviles.

5.2. Observaciones

1. Mejorar la coordinación entre el DIF Ciudad de México y la CAPREPOL a fin de hacer más eficiente la operación del Programa, así como planear e implementar actividades en conjunto que potencie el impacto del Programa en los beneficiarios.
2. Con el objetivo de fortalecer el impacto del Programa, se debe gestionar ante la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas mayores recursos a efecto de ampliar progresivamente la cobertura de la población objetivo.
3. Se considera que debe revisarse el tabulador de los pensionados para así poder incrementar la meta física y por consiguiente el propósito del programa sufriría modificaciones,



Índice de Cuadros

Cuadro 1. Análisis de la cobertura	14
--	----

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Distribución porcentual por sexo.....	14
Gráfico 2. Distribución porcentual por lugar de origen.....	15
Gráfico 3. Distribución porcentual por alcaldía	16
Gráfico 4. Distribución porcentual por edad	17

Índice de Tablas

Tabla 1. Presupuesto por Capítulo de gasto.	6
Tabla 2. Comparativo Metas Físicas.....	12
Tabla 3. Comparativo Metas Físicas.....	13
Tabla 4. Distribución porcentual de beneficiarios por Alcaldía	16



6. Anexos

Documentos de Gabinete

1. CONAPO, Índice de Marginación Entidad Federativa y Municipio 2010
http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_deMarginacion_2010_por_entidad_federativa_municipio
2. Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2018
https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/
3. Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2019
https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/
4. Evaluaciones Internas DIF CDMX, 2013 al 2019 en
<https://www.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/evaluaciones-internas>
5. Informe de Actividades 2018
http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2019/26/_anexos/PL121312T19_informedegestion2018.pdf
6. Informe de Actividades 2019
http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2020/31/_anexos/PL121311T20_informetrimestral1_2020.pdf
7. Informe de Gobierno 2019
https://primerinforme.cdmx.gob.mx/documentos/primer_informe.pdf
8. Lineamientos Evalúa 2020
<https://www.evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/evaluacion20/lineamientos-evaluacion-interna2020.pdf>
9. Padrones de beneficiarios 2018
http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/_padrones/2019/caprepol.pdf
10. Padrón de beneficiarios 2019
http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/_padrones/2020/PADRON_CAPREPOL_2020.pdf
11. Reglas de Operación 2018
http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2018/org_desc/dif/8.pdf
4. Reglas de Operación 2019
http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/org_desc/sdif/33sistemaparaeldesarrollointegraldefamilia_apoyoeconpoliciasybomberos.pdf